



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL

Dirección General de Medio Natural
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Murcia a 12 de septiembre de 2.019





ORDEN DEL DÍA

1.- Repercusión de la Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español con motivo del carácter insuficiente de las medidas adoptadas por España para la conservación de la Tórtola común y su repercusión en la Orden de 29 de abril de 2019 reguladora de los periodos hábiles de caza para la temporada 2019/2020 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Preguntas realizadas por ANSE

- Situación de la tórtola común en Murcia
- Informe técnico que asegure que la caza no afectará a la población de tórtola
- Número de cazadores exactos que cazan tórtola
- Número de tórtolas que cazan y metodología con la que lo obtienen
- Grado de control sobre su caza (¿Cuántos cazadores fueron controlados la temporada pasada, con qué resultado?...)
- Fenología de la tórtola en Murcia
- Fecha a partir de la cual los volantones no solo están independizado sino que tienen capacidad de salir vivos de una tirada (para que se considere la caza sostenible)

3.- Posible caza de la tórtola turca en la Región de Murcia

4.- Ruegos y preguntas.



1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

- UE: población reproductora oscila entre 2,4 y 4,2 millones de aves (75 % de los 2,9 a 5,6 millones de parejas. Se calcula que la población mundial oscila entre 13 y 48 millones de parejas.
- UE: se calculaba 2 millones los ejemplares cazados anualmente (10 países: Austria, Bulgaria, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Portugal, Rumanía y España)
- En España se estiman 1.370.000 – 2.285.000 parejas.
- **Descenso del 40 % en España** desde 1996. Pan-European Common Bird Monitoring Scheme, la población ha sufrido un **descenso del 79 % entre 1980 y 2014**.

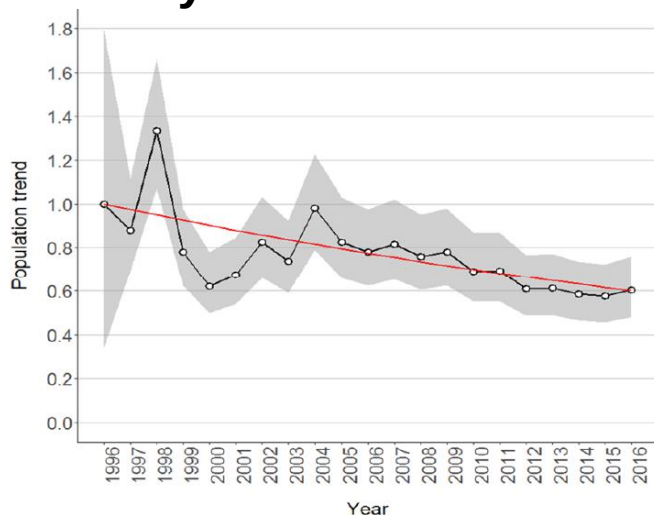
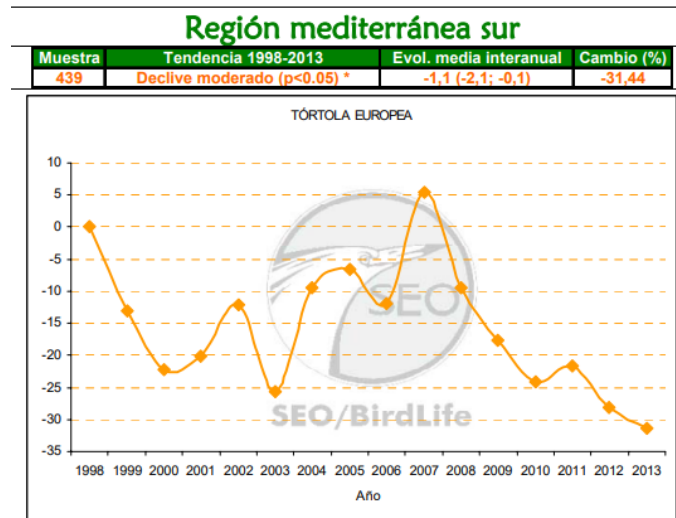


Figura 4. Disminución de la población de tórtola común en ES, según datos del programa nacional SACRE del PECBMS.





1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

- UE: Plan de gestión 2007-2009
 - Plan de acción internacional para la conservación de la tórtola común 2018-2028
 - Próximo Plan de acción (2028-2038)
-
- a. mantener y aumentar **hábitats de buena calidad, con agua y alimentos** disponibles y accesibles, en los **lugares de incubación**;
 - b. **erradicar la matanza ilegal en la Unión Europea** y reducirla en los demás lugares;
 - c. **cazar a niveles sostenibles** en toda el área de distribución de la tórtola común europea;
 - d. mantener y aumentar **hábitats de buena calidad**, con agua y alimentos disponibles y accesibles, en **lugares clave de parada e invernada**;
 - e. mejorar la **cooperación internacional** mediante el intercambio de información y conocimientos;
 - f. aumentar la **sensibilización** de las partes interesadas;
 - g. colmar las carencias de **conocimientos**, principalmente en zonas que contribuyan a mejorar la comprensión de los factores que actúan en las **áreas de invernada**.



1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

b. Objetivo 3: cazar a niveles sostenibles local e internacionalmente en toda el área de distribución de la tórtola común europea.

- i. Medida 3.1.1: aplicar una **moratoria de caza temporal** hasta que se elabore un marco de modelización de gestión adaptativa de las capturas
- ii. Medida 3.2.1: elaborar un sólido marco de modelización de gestión adaptativa de las capturas para la caza de la tórtola común en cada vía migratoria, basándose en datos demográficos y de caza, y **proponer cupos y temporadas de caza** nacionales y locales.
- iii. Medida 3.2.2: sobre la base de las recomendaciones derivadas del marco de modelización de gestión adaptativa de las capturas y de otros conocimientos nuevos sobre los efectos de otras amenazas, aplicar **planes anuales y cupos y temporadas de caza nacionales y locales**.
- iv. Medida 3.2.3: **recopilar datos fiables y precisos sobre la bolsa de caza** utilizando protocolos normalizados, así como informes sobre el terreno de las aves capturadas. Comunicar anualmente estadísticas de la bolsa de caza al Grupo de trabajo sobre capturas de tórtola común. Calcular estadísticas anuales de la bolsa de caza para cada Estado del área de distribución, sobre la base de la recogida anual de datos sobre este particular.
- v. Medida 3.2.4: los Estados del área de distribución garantizan que la legislación nacional en materia de caza es coherente con las medidas de gestión de las capturas de tórtola común basadas en el marco de modelización de gestión adaptativa de las capturas, que **excluye la caza en el periodo de reproducción y durante la migración prenupcial**, y que se hace cumplir en caso de producirse infracciones.



1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

2017: Comisario Vella escribió a los 10 Estados miembros **y les instaba a aplicar el principio de cautela y les pedía que tomaran ya las medidas de urgencia necesarias en 2017, como la suspensión temporal de la caza** de la especie en la temporada de caza de otoño que estaba por llegar

- 14 de septiembre de 2017, **España informó: que se iban a reducir los periodos de caza y el cupo máximo por cazador y se había retrasado el periodo de caza** para evitar solapamientos con la época de reproducción. España consideró, que había que tener un mejor conocimiento de la situación y tendencias de la población y sobre la sostenibilidad de las prácticas de caza. Ministerio encargó estudio específico sobre la sostenibilidad de la caza de la tórtola común.

- 26 de abril de 2018 la Comisión pidió reunión al Grupo de expertos en las Directivas sobre aves y hábitats (NADEG): **subrayaron la necesidad de que los Estados miembros implantasen una moratoria temporal sobre la caza** España hizo hincapié en la necesidad de tomar medidas para que la sostenibilidad de la caza se garantice también en países no pertenecientes a la UE.



1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

España apuesta por en lugar de una moratoria temporal, tolerar unas **posibilidades reducidas de caza** contribuiría a garantizar una mayor disposición de los cazadores a cooperar. España está dispuesta a participar en el modelo adaptativo de las capturas y, en el ámbito de la agricultura, propuso la inclusión de una **medida 14 específica para esta especie en el capítulo sobre ecologización del nuevo marco de la PAC.**

- 22 y 23 de mayo de 2018, **se aprueba el Plan de acción UE/Internacional para la tórtola** común fue aprobado por los Estados miembros en la reunión del NADEG . **Cláusula de exención de responsabilidad:**

. Malta, España, Italia, Rumanía y la Federación de Asociaciones de Caza y Conservación de la UE (FACE) **no apoyan la medida 3.1.1 «Aplicar una moratoria de caza temporal** hasta que se elabore un marco de modelización de gestión adaptativa de las capturas (medida 3.2.1)».

. **Bulgaria, Chipre y Grecia no aprueban el Plan** de acción sobre especies debido a la inclusión de la medida 3.1.1.

. **Francia considera que la medida 3.1.1 no es pertinente en su territorio** porque este país aplicará un marco de modelización de gestión adaptativa de las capturas desde principios de 2019.

. **Portugal apoyará la medida 3.1.1 únicamente si se aplica en todos los Estados miembros a lo largo del área de distribución de la vía migratoria occidental**, para que sea eficaz.

. **Austria se opone a la moratoria**, ya que considera que excede a los requisitos de la Directiva sobre aves



1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

- 20 de julio de 2018 y 3 de septiembre de 2018: Comisión petición de información, de las medidas concretas que estuvieran adoptando
- 29 de agosto de 2018, [España respondió](#) a la primera petición y [remitió dos documentos](#) en los que se presentaban las propuestas españolas
 - 1) [para reducir la presión cinegética](#)
 - 2) [mejorar las poblaciones de tórtola común.](#)



1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

1.- Actuaciones para reducir la presión cinegética sobre la tortola común:

- **Estudio de la sostenibilidad de la caza de la tortola en España:** reducir del 35 % al 50 % de la caza de tortola común para que esta actividad no afecte a la tasa de crecimiento de las poblaciones reproductoras. El estudio recomienda, como alternativa a la moratoria temporal, que se reduzca la duración de la temporada de caza a tan solo uno o dos fines de semana consecutivos a finales de agosto o principios de septiembre.

- España afirma que los cambios efectuados en las temporadas 2017-2018 y 2018-2019 han dado lugar a una reducción estimada del **60 % en comparación con la temporada 2014-2015.**

- **Plan Integral para la recuperación de la tortola europea en la península ibérica (PIRTE).** Fundación Artemisan



1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

2. Actuaciones propuestas para mejorar las poblaciones de la tórtola común:

1. **Medidas de gestión del hábitat:** se recomiendan diversas medidas para mejorar los requisitos y necesidades sobre el hábitat de la tórtola común, tales como: creación y mantenimiento de eriales y prados, así como de cultivos de oleaginosas, trigo tardío y leguminosas; construcción y mantenimiento de charcas; y mantenimiento de soportes arbóreos en los paisajes agrícolas, que puedan servir como zonas de nidificación. **Medidas en el PDR**
2. **Medidas cinegéticas:** medidas adoptadas para reducir la presión cinegética. **La moratoria realizada en Asturias y Canarias no se ha traducido en mejoras de las poblaciones de esta especie.**
3. **Otras medidas de gestión en el PDR: medida 16** para actuaciones de cooperación, para la elaboración de programas de alimentación.



1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

- 12 de septiembre de 2018, la Comisión pide datos de presión cinegética total real (bolsas de caza reales y nº cazadores en las temporadas de caza (2016-2017 y 2017-2018), y solicitaron el Estudio de la sostenibilidad de la caza de la tórtola en España.
- 27 de septiembre de 2018, España contesta que no se conoce la bolsa real ni nº de cazadores. Aporta Estudio de Sostenibilidad con nº estimado de tórtolas cazadas (entre 2007 y 2015). Las conclusiones del estudio confirman que el crecimiento anual de la tórtola común en España es actualmente negativo y ponen de manifiesto que el nivel actual de presión cinegética sobre esta especie es insostenible. El estudio señala que el enfoque más razonable para garantizar la recuperación de su población es una moratoria temporal, junto con otras medidas de conservación o reducir un 35 % y un 50 % la presión cinegética y reducir la temporada de caza a tan solo uno o dos fines de semana consecutivos a finales de agosto o principios de septiembre.



1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

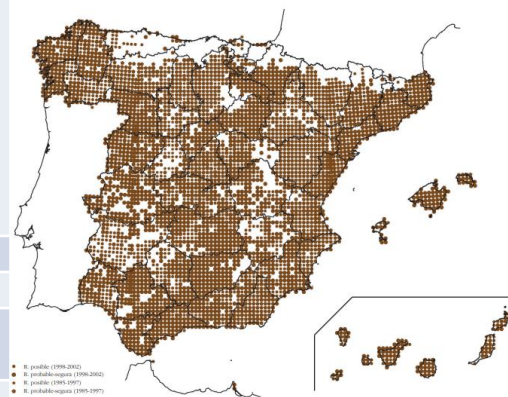
Secretaría General de la Comisión Europea **Carta de emplazamiento – Infracción nº 2019/2143** sobre la aplicación en España del artículo 3, apartados 1 y 2, el artículo 4, apartados 2 y 3, y el artículo 7, apartados 1 y 4, de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres.
– Infracción: **carácter insuficiente de las medidas adoptadas por España para la conservación de la tórtola europea**

- por no haber tomado las medidas necesarias para **preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats**
- por **no haber remitido a la Comisión toda la información** pertinente sobre la población de la tórtola común en las Zonas Protección Especial ZPE
- por **no haber designado los lugares más adecuados como ZPE y no haber establecido y aplicado medidas especiales de conservación** en las ZPE que garanticen la supervivencia y reproducción de la especie en su área de distribución
- por **no haber asegurado que la caza de la tórtola común cumpla con el principio de utilización razonable** de las especies.



1.- Carta de Emplazamiento-infracción de la Unión Europea al Estado Español

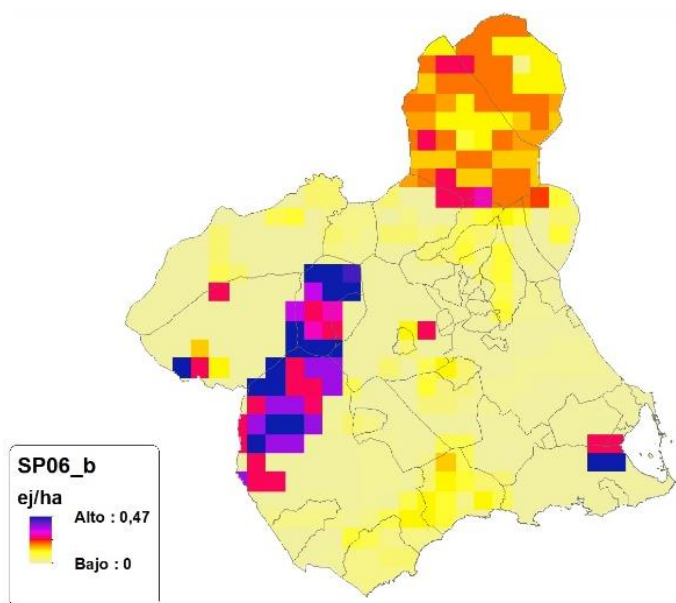
CCAA	Capturas de tórtola europea temporada 2019/2020
Andalucía	19/8 al 16/9, jueves, sábados, domingos y festivos. En Almería viernes, sábados, domingos y festivos. 5 ej/cazador/día.
Aragón	21/8 al 15/9. 8 ej/cazador/día
Asturias	Moratoria
Baleares	15/8 al 12/10. 3 ej/cazador/día
Extremadura	18/8 al 8/9. Sábados, domingos y festivos. 10 ej/cazador/día
Canarias	Moratoria
Cantabria	Moratoria
Cataluña	a) Barcelona y Cataluña Central, salvo la comarca del Solsonès: días hábiles: 25 y 28 de agosto y 1 y 8 de septiembre. b) Girona: días hábiles: jueves, domingos y festivos no locales dentro del periodo comprendido entre el 25 de agosto y el 11 de septiembre, ambos incluidos. c) Lleida y la comarca del Solsonès: días hábiles: jueves, sábados, domingos y festivos dentro del periodo comprendido entre el 22 de agosto y el 15 de septiembre, ambos incluidos. d) Tarragona: días hábiles: 25 y 28 de agosto y 1 y 8 de septiembre. e) Terres de l'Ebre: días hábiles: 25 y 28 de agosto y 1 y 8 de septiembre.
Castilla-León	25/8 al 15/9
Galicia	Moratoria excepto en Antela (Orense) 17 agosto-8 septiembre
Castilla La Mancha	22/8 al 22/9, jueves, sábados y domingos. 5 ej/cazador/día.
Madrid	No publicada aún
La Rioja	1/9 al 8/9, martes, jueves, sábado, domingo y festivos. 5 ej/cazador/día.
Navarra	15/8 al 15/9, jueves, sábado, domingo y festivos. 2 ej/cazador/día
Murcia	Domingos: 25 de agosto, 1, 8 y 15 de septiembre de 2019. 5 ej/cazador/día.
País Vasco	No publicada aún
Valenciana	Moratoria



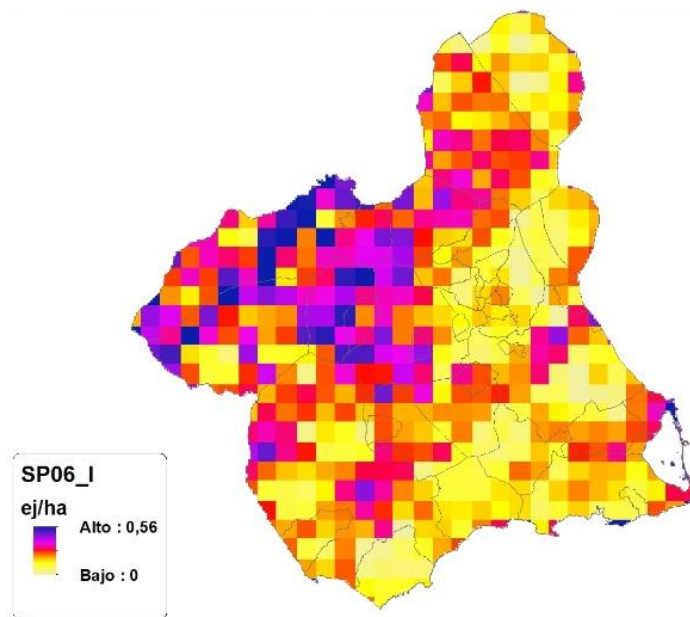


2.- Preguntas realizadas por ANSE. Situación de la tórtola común en Murcia

Mapa cinegético de la Región de Murcia 2018



Datos Agentes Medioambientales



Modelo Logarítmico regional según usos del suelo



2.- Preguntas realizadas por ANSE.

Número de tórtolas que cazan y metodología con la que lo obtienen

Los datos de las tórtolas europeas abatidas durante las últimas temporadas de caza, en base a las fichas presentadas, son los siguientes:

ESPECIE	2017/2018	2016/2017	2015/2016	2014/2015	2013/2014	2012/2013
	EJEMPLARES	EJEMPLARES	EJEMPLARES	EJEMPLARES	EJEMPLARES	EJEMPLARES
Tórtola europea	6.402	10.180	17.217	17.973	20.161	17.731
Fichas	538	887	558	393	402	107

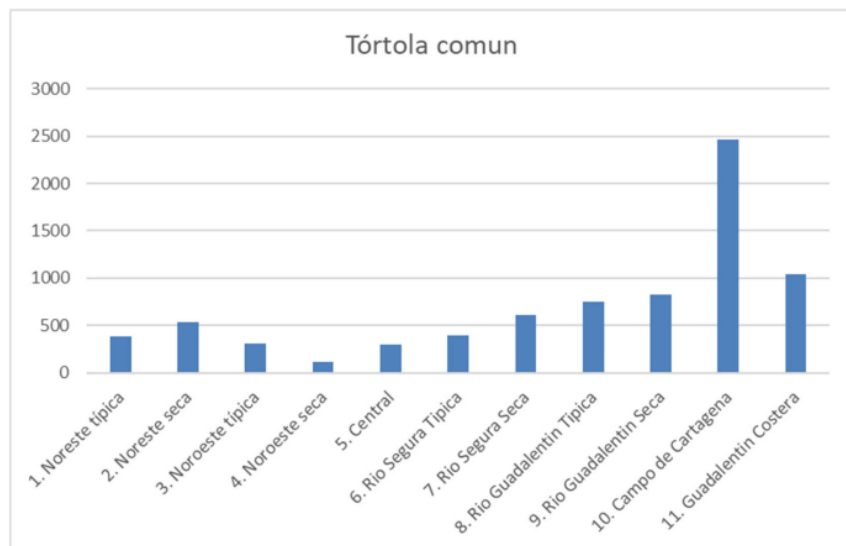
Se están procesando las fichas de la temporada 2018/2019, y se tomarán las medidas necesarias para conseguir las 1.130 fichas de todos los cotos de la Región

ESTIMACIÓN DE CAPTURAS REALES

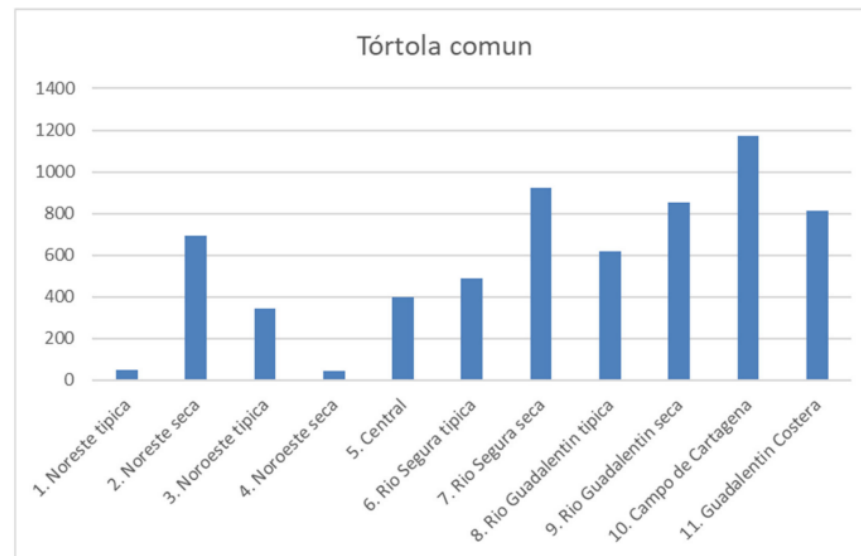
ESPECIE	2017/2018	2016/2017	2015/2016	2014/2015	2013/2014	2012/2013
	EJEMPLARES	EJEMPLARES	EJEMPLARES	EJEMPLARES	EJEMPLARES	EJEMPLARES
Tórtola europea	13685	13198	35483	52593	57675	190567



2.- Preguntas realizadas por ANSE. Número de tórtolas que cazan y metodología con la que lo obtienen



Grafica 1. Capturas de Tórtola europea por comarca en la temporada 2016/2017



Grafica 2. Capturas de Tórtola europea por comarca en la temporada 2017/2018

Etiquetas de fila	Ejemplares cazados	Nº de cotos	Superficie	Densidad
1. Noreste típica	387	35	32053	1,21
2. Noreste seca	539	10	15957	3,38
3. Noroeste típica	308	20	12782	2,41
4. Noroeste seca	114	8	3412	3,34
5. Central	298	23	18964	1,57
6. Río Segura típica	398	12	17663	2,25
7. Río Segura seca	611	14	7331	8,33
8. Río Guadalentín típica	756	39	24778	3,05
9. Río Guadalentín seca	831	25	12122	6,85
10. Campo de Cartagena	2466	30	22670	10,88
11. Guadalentín Costera	1047	22	11326	9,24

Tabla 3. Ejemplares de Tórtola europea cazados por comarca y densidad de capturas. Temporada 2016/2017

Etiquetas de fila	Ejemplares cazados	Nº de cotos	Superficie	Densidad
1. Noreste típica	48	9	6196	0,77
2. Noreste seca	692	9	15785	4,38
3. Noroeste típica	343	36	28329	1,21
4. Noroeste seca	46	2	856	5,37
5. Central	399	16	15840	2,52
6. Río Segura típica	489	15	19914	2,46
7. Río Segura seca	924	16	10011	9,23
8. Río Guadalentín típica	618	31	19533	3,16
9. Río Guadalentín seca	851	32	17114	4,97
10. Campo de Cartagena	1173	23	15296	7,67
11. Guadalentín Costera	812	21	11598	7,00

Tabla 4. Ejemplares de Tórtola europea cazados por comarca y densidad de capturas. Temporada 2017/2018



2.- Preguntas realizadas por ANSE.

Número de cazadores exactos que cazan tórtola

En 2016/2017: 238 cotos cazaron la tórtola con 887 fichas

En 2017/2018: 210 cotos con 538 fichas

De los 1130 cotos de la Región, se estaría cazando la tórtola en 300-450 cotos y el mayor riesgo de tiradas masivas se pueden producir en unos 40 cotos del Campo de Cartagena.

De los 21.500 cazadores de la Región de Murcia, se estima que en 2017/2018 y 2018/2019 han podido cazar la tórtola europea entre 1500-3000 cazadores con unas 6.000 jornadas de caza, con una captura media de 2,3 tórtolas/jornada



2.- Preguntas realizadas por ANSE. Grado de control sobre su caza

Previsto 2 parejas de AAMM cada fin de semana de caza ([AAMM de la Brigada de Caza y Pesca y Jefatura de Comarca de Cartagena](#)).

[Los AAMM harán trabajo previo para revisar los cebos y concentraran el trabajo extraordinario en los municipios del Campo de Cartagena.](#)

No hay datos de cazadores controlados el año pasado y resultados, pero con carácter genérico: ... de las decenas de cazadores controlados en 2018 resultaron 8 denuncias administrativas por malas prácticas...”

Se ha solicitado a SEPRONA de Guardia Civil su intervención.



2.- Preguntas realizadas por ANSE. Fenología de la tórtola en Murcia

Zonas de cría (rojo) y donde pasa el otoño-invierno (verde, sur del desierto del Sahara, desde Senegal hasta Etiopía)

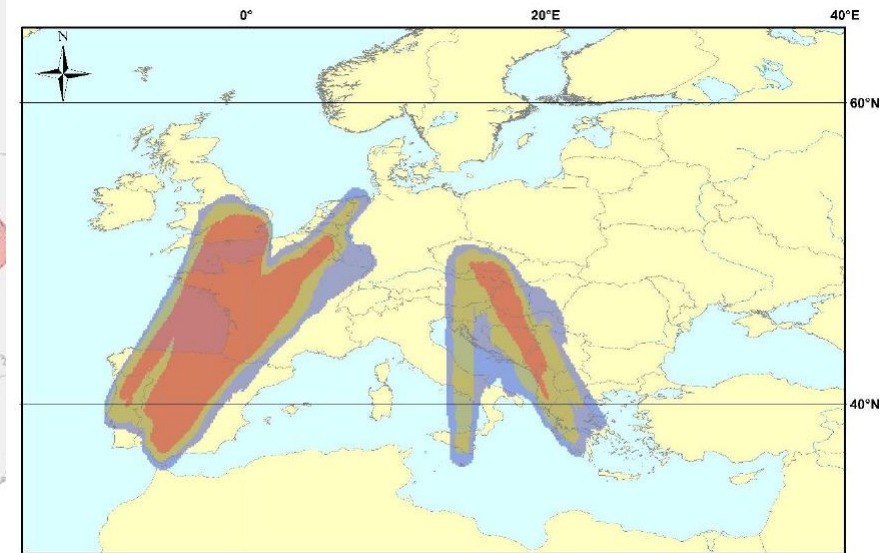
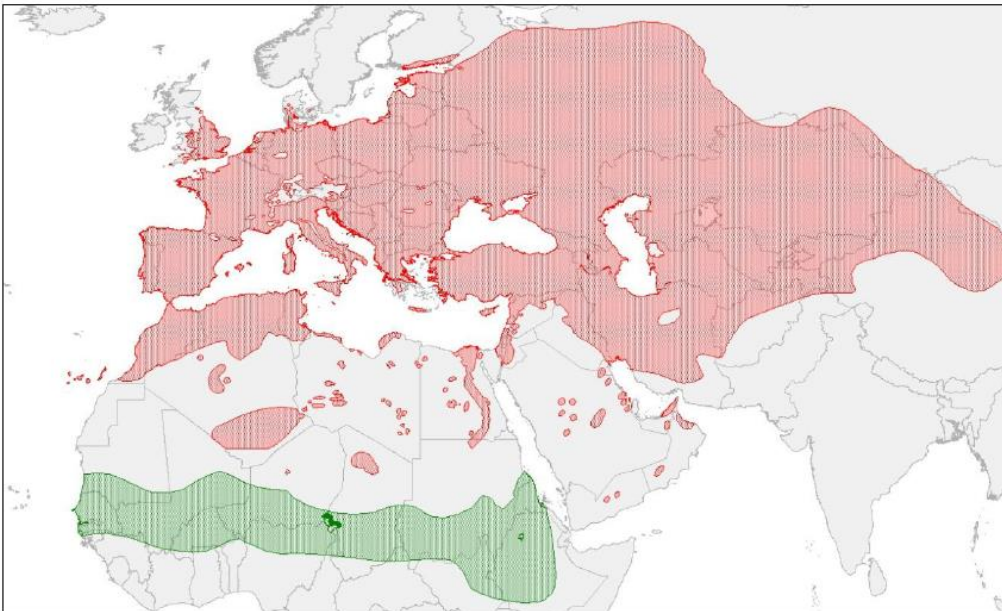


Figura 2. Vías migratorias de tórtola común desde cinco países.

Figure 1. Map of breeding and wintering range states (BirdLife International, 2016)



2.- Preguntas realizadas por ANSE. Fenología de la tórtola en Murcia

Primer seguimiento 2014 GPS.
2400 km en 18 días: 240-812 km/día
Invernado a orillas río Níger. Bamako (Malí), sale 21 de abril.
23 de abril, la tórtola había viajado ya más de 1.000 kilómetros sobre el Sahara en Tombuctú.
25 de abril llegó a Marruecos, escala hasta el 4 de mayo al norte del Atlas.
6 de mayo, Osuna (Sevilla).
8 de mayo rumbo a Francia
11 mayo en el centro de Francia (Angulema)





2.- Preguntas realizadas por ANSE. Fenología de la tórtola en Murcia





2.- Preguntas realizadas por ANSE. Fenología de la tórtola en Murcia

Muestreo de ANSE 2015

Mapa 3. Localización de las parcelas de muestreo en el Municipio de Torre Pacheco, en agosto de 2015



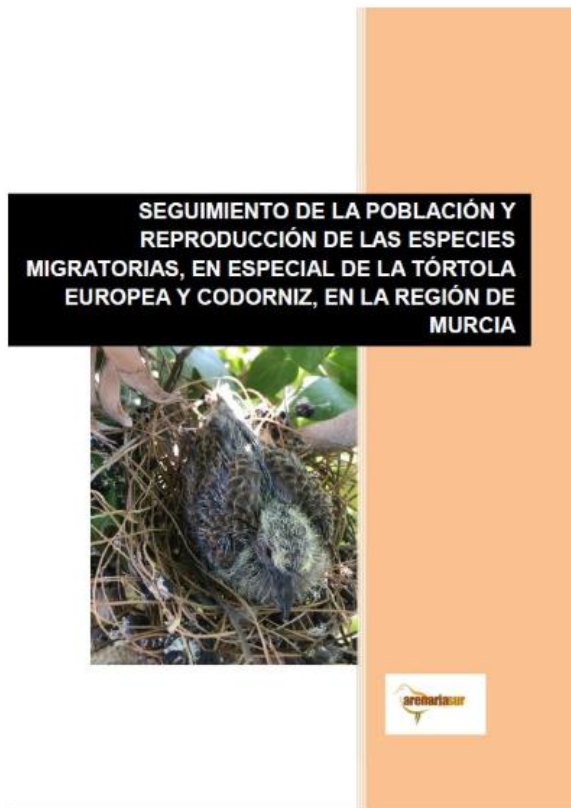
Mapa 2. Localización de las parcelas de muestreo en el Municipio de Cartagena, en agosto de 2015





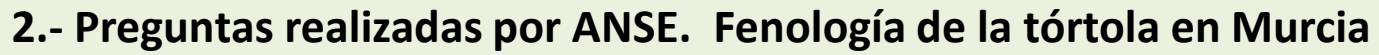
2.- Preguntas realizadas por ANSE. Fenología de la tórtola en Murcia

SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS, EN
ESPECIAL DE LA TÓRTOLA
EUROPEA Y CODORNIZ, EN LA REGIÓN DE MURCIA. 2018



Coste 2994,75 €. Empresa Arenaria. Biólogo Eugenio Martínez Noguera

Se está realizando en 2019: **“Análisis de capturas de la temporada 2018/2019, análisis de capturas por daños y censos de especies cinegéticas de caza menor”** . 5.929 €. Empresa Arenaria



14 días de incubación y 21 días en el nido

La tórtola basa su defensa en su velocidad y quiebres. Si se dispara entrando en comedero o bebedero, están frenando y se reduce la escapatoria. Al alejar la distancia, aumenta su protección.

[illegible]



2.- Preguntas realizadas por ANSE. Fenología de la tórtola en Murcia

22 transectos de censo repartidos por las 11 comarcas cinegéticas

TRANSECTO	MUNICIPIO	COMARCA	EJEMP. OBS	DIST. KM	IKA	SUPERF. KM ²	DENSIDAD
Canara	Cehegín	4	1	8,7	0,11	1,74	0,57
La Copa	Bullas	4	2	8,47	0,24	1,69	1,18
El Mayés	Ojós	7	5	13,56	0,37	2,71	1,84
Las Flotas	Alhama	9	1	12,44	0,08	2,49	0,40
El Carmolí	Cartagena	10	11	12,86	0,85	2,57	4,28
El Paretón	Mazarrón	11	7	11,11	0,63	2,22	3,15
Mayorales	Águilas	11	5	7,79	0,64	1,56	3,20

Llegan: últimos días de marzo, primeros de abril, en 2018 las primeras entre el 30 de marzo y el 1 de abril en el Campo de Cartagena y entre el 1 y el 5 de abril en el Valle del Guadalentín y Murcia. **Se marchan** a finales de agosto y septiembre

El principal estudio sobre fenología reproductiva de la Tórtola europea que existe en España se refiere a [Extremadura](#) (información >10 años):

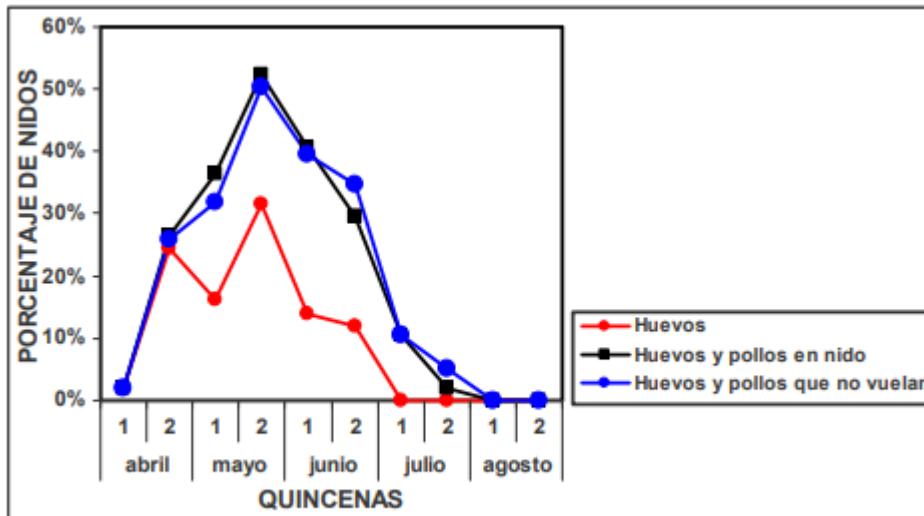
- inicia reproducción primera quincena de abril
- incubación hasta la segunda de julio
- pollos recién salidos del nido hasta la segunda quincena de agosto.
- máximo reproductivo tiene lugar entre la segunda quincena de mayo y la primera de julio (Hidalgo y Rocha. 2001. 2002; Rocha e Hidalgo. 2004).



2.- Preguntas realizadas por ANSE. Fenología de la tórtola en Murcia

En Murcia las fechas irían adelantados respecto a Extremadura

- 1ª puestas: 15 y el 20 de abril (14 días incubación), nacimientos: primera semana de mayo. Pollos volantes: 20-25 de mayo.
- 2ª puestas: primera semana junio, nacimientos: tercera semana junio. Pollos volantes: mediados de julio y con puestas retrasadas o de sustitución se puede extender hasta finales de agosto (dato más tardío en 2018: pollo sin plumaje completo, el 28 de junio).



Fenología reproductiva de la Tórtola europea en España en 2012 (n=10).

Proyecto Tórtola. Seguimiento de la tórtola europea en España.
FEDENCA 2012



Imagen 1. Pollo de Tórtola europea localizado el 28 de junio de 2018 en coto de caza de la Comarca 7, Río Segura seca.



3.- Posible caza de la tórtola turca en la Región de Murcia

Prórroga de la ORDEN de 21 de agosto de 2017 General de Vedas de Caza para la temporada 2017/2018, de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 163 de 24 de agosto de 2017).

Artículo 8. Acciones por daños.

4. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, por no existir otra solución satisfactoria para prevenir perjuicios importantes a los cultivos y el ganado, durante la media veda se autorizará el abatimiento de la especie tórtola turca (*Streptopelia decaocto*) en aquellos cotos que así lo soliciten y que incluyan explotaciones agrícolas o ganaderas inscritas en el correspondiente registro REGA o REA. En los casos de abatimiento de tórtola turca se deberá comunicar a la Dirección General competente en materia de caza los resultados obtenidos, con anterioridad al día 30 de septiembre.



Situación actual

Orden de 29 de abril, en su artículo 4 indica:

Artículo 4. Media veda.

1. Se autoriza la caza durante el período hábil en la media veda, en los cotos de caza autorizados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo siguiente:

a) **Codorniz común y tórtola europea:** para intentar recuperar sus poblaciones se reduce la caza de estas especies, en mano o al salto para la codorniz y en puestos o aguardos fijos para la tórtola europea. Solo se podrán cazar el domingo **25 de agosto, 1, 8 y 15 de septiembre de 2019.**

2. Cupo: el número máximo de piezas a cobrar por cazador y día para la **tórtola europea y codorniz se fija en 5** y para paloma torcaz en 10 ejemplares, no existiendo restricciones para el resto de especies autorizadas.



Situación actual

2015 “**vulnerable**” en la lista roja de especies amenazadas de la UICN y como “casi amenazada” en la lista roja de la UE de aves.

Región de Murcia: últimas 3 temporadas ha pasado de 12 jornadas a 4 jornadas más retrasadas para no interaccionar en la reproducción. Cupo: 8 ej/cazador/jornada (anteriormente no existía ningún cupo).

Temporada 2019/2020: cupo a 5 ejemplares por cazador y jornada



OPCIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

- a) *no cambiar nada* y dejar que el Ministerio lo justifique en el plazo de 2 meses
- b) *cambiar la orden y establecer la moratoria total.*
- c) *cambiar la orden y asumir una posición intermedia tomando como término medio lo propuesto por el "Estudio de la sostenibilidad de la caza de la tórtola en España elaborado por el Ministerio" que aconseja como alternativa a la moratoria temporal, que se reduzca la duración de la temporada de caza a tan solo uno o dos fines de semana consecutivos a finales de agosto o principios de septiembre. Así podríamos dejar el 25 de agosto y el 1 de septiembre con el cupo de 5 ejemplares/cazador/día.*
- d) *cambiar la orden y asumir una posición intermedia tomando como término medio lo propuesto por el "Estudio de la sostenibilidad de la caza de la tórtola en España elaborado por el Ministerio" que aconseja como alternativa a la moratoria temporal, que se reduzca la al 50% las posibilidades de capturas de la temporada. Así podríamos dejar el 25 de agosto, el 1 y el 8 de septiembre con el cupo de 5 ejemplares/cazador/día.*



2.- Preguntas realizadas por ANSE.

Informe técnico que asegure que la caza no afectará a la población de tórtola

Artículo único. Modificación de la Orden de 29 de abril de 2019,

Uno. Se modifica el apartado 1.a) del artículo 4 con la siguiente redacción:

“a) **Codorniz común:** para intentar recuperar sus poblaciones se reduce la caza de esta especie, en mano o al salto. Solo se podrán cazar los domingos 25 de agosto, 1, 8 y 15 de septiembre de 2.019.”

Dos. Se añade el apartado 1.c) del artículo 4 con la siguiente redacción:

“c) **Tórtola europea:** para intentar recuperar sus poblaciones y para cumplir con lo establecido en el "Estudio de la sostenibilidad de la caza de la tórtola en España elaborado por el Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación, solo se podrán cazar los domingos 25 de agosto, 1 y 8 de septiembre de 2.019". Además se establece que en cuanto a los horarios, la caza sólo se podrá desarrollar después del alba hasta las 11 h. y por la tarde desde las 17 h. hasta el ocaso. No se podrá cazar a menos de 200 metros de cualquier elemento dispuesto para suplementar agua o comida y deberá establecerse una distancia mínima de 50 metros entre los diferentes puestos de caza.



2.- Preguntas realizadas por ANSE.

Informe técnico que asegure que la caza no afectará a la población de tórtola

- Reducir el cupo de 8 a 5: **-37,5%**.
- Opción D: de 4 jornadas a 3 y cupo 5: **-53,0%**
- Reducción de la presión cinegética: **-85,0%** en 3 años.
- Además, no se podrá cazar a menos de 200 metros de cualquier elemento dispuesto para suplementar agua o comida y deberá establecerse una distancia mínima de 50 metros entre los diferentes puestos de caza.

ANALIZAR:

- Predación de urraca
- Impacto de las fumigaciones
- Impacto de herbicidas
- Efecto llamada de cazadores de la Comunidad Valenciana



4.- Ruegos y preguntas.



**PORTAL DE CAZA Y
PESCA FLUVIAL
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Editar Editar la plantilla Seleccionar contenido web Añadir

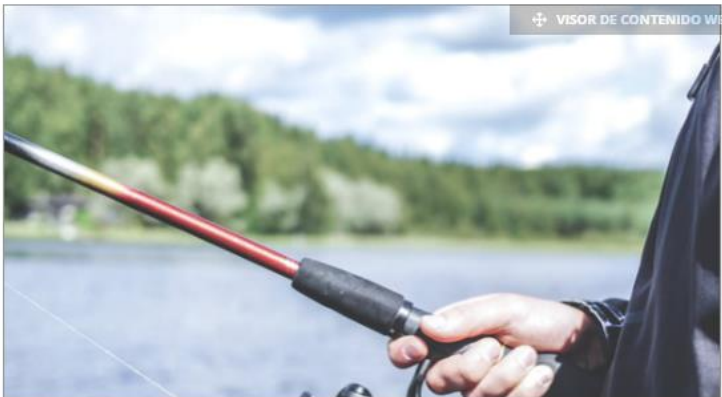
**CAZA + PESCA FLUVIAL +**VISOR DE CONTENIDO WEB

Editar Seleccionar contenido web Añadir

Caza y Pesca Fluvial / Inicio



Caza



Pesca Fluvial

<https://cazaypesca.carm.es>